

TOMÁS CORNEJO

MANUELA ORELLANA, la criminal

Género, cultura y sociedad en el Chile del siglo XVIII



Tajamar
Editores



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
DIEGO BARROS ARANA

COLECCIÓN
ALAMEDA

TOMÁS CORNEJO CANCINO

MANUELA ORELLANA,
LA CRIMINAL

GÉNERO, CULTURA Y SOCIEDAD
EN EL CHILE DEL SIGLO XVIII

Tajamar
Editores



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
DIEGO BARROS ARANA

Manuela Orellana, la criminal

© Tomás Cornejo Cancino, 2006

© Tajamar Editores Ltda., 2006

Luis Beltrán 1579. Providencia. Santiago

Teléfono: 56-2-343.42.12. Fax: 56-2-204.14.92

e-mail: cajon@netline.cl

Inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual: 147.904

ISBN: 956-8245-15-4

Composición: Salgó Ltda.

Diseño de portada: José Bórquez

Impreso en Chile/*Printed in Chile*

Primera edición: agosto de 2006

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida,
almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio,
ya sea eléctrico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia,
sin autorización previa del editor.

Introducción

(...) y si hablamos del aseo y riqueza de las mujeres en sus adornos y vestidos (...) todas quieren ser señoras y parecerlo, según su posible.

Son las mujeres chilenas tan varoniles que, talvez, cuando importa y hay falta de hombres, toman las armas como si lo fueran...

Alonso de Ovalle,
Histórica Relación del Reino de Chile

El día 16 de diciembre de 1782 falleció Cristóbal Serrano en su casa ubicada en la localidad de Pumanque, en Colchagua. A la hora de la siesta, en circunstancias que volvía de dar agua a su caballo, un perro que salió intempestivamente a recibirlo hizo que el animal se encabritara, botando al jinete, el que luego fue aplastado y revolcado en el suelo repetidas veces. Al velorio del finado, desde la noche de aquel mismo día, fue llegando gran cantidad de gente de los alrededores, entre vecinos, amigos y parientes. Sus padres y hermanos, provenientes de la capital provincial, San Fernando, arribarían un par de días después. La viuda, Manuela Orellana, no escatimó en gastos para cumplir con los ritos mortuorios acostumbrados entre la gente del campo, agasajando a quienes llegaban hasta su casa con un novillo recién faenado y empanadas. Mientras, les informaba de las tristes circunstancias de la muerte de Cristóbal, de su resignación ante la desgracia, de sus últimas palabras mientras ella lo socorría: "Déjame mujer, no me hables más palabra, que nací con este destino". Hasta aquí, al menos, de acuerdo a la versión dada por la propia Manuela.¹

Durante el velorio y el posterior entierro efectuado en la parroquia de Reto —distante unas pocas leguas—, se encontraba presente Manuel

¹ Los sucesos aquí referidos y su análisis se basan en la reconstrucción realizada a partir del expediente judicial conservado en el Archivo Nacional (A.N.), Fondo Real Audiencia, Vol. 1024, pieza única.

Galaz, con quien el malogrado Cristóbal había mantenido relaciones laborales mixtas, de patrón y de socio. Con la viuda, en cambio, según afirmaban los rumores de los vecinos y de acuerdo a la confirmación de los propios involucrados, tenía una “amistad ilícita” desde algún tiempo atrás. En consecuencia, pocos de los habitantes de Pumanque y su entorno se debieron sorprender cuando algunos meses después del fallecimiento de Serrano, Manuela y Galaz contrajeron matrimonio, confirmando socialmente su relación amorosa, aunque también presionados tanto por el cura como por el representante de la justicia civil del lugar.

Cuando se cumplía un año desde la muerte de Cristóbal Serrano, su hermano Francisco, residente en el contiguo valle de Lolol, intervino haciendo cambiar por completo el curso de los aparentemente calmos sucesos. Se presentó ante el teniente de justicia de la jurisdicción y le hizo saber verbalmente sobre sus sospechas respecto a que su hermano no había muerto de forma accidental, sino que había sido asesinado por la viuda y su actual marido.

Al capitán Juan Fuentes, lugarteniente de corregidor del lugar, no le quedó más remedio que aceptar la información ofrecida, que tenía forma de una denuncia, procediendo con el mayor resguardo posible a hacer la investigación pertinente. Los primeros testigos consultados —vecinos de Pumanque— no hicieron más que acrecentar las sospechas, ante el estupor de las autoridades. Uno reconoció que, meses antes del suceso, Galaz le había ofrecido dinero por eliminar a Serrano, proyecto finalmente abortado. Otro recordó que en una oportunidad, comentándole al mismo Galaz respecto a sus conocimientos en hierbas, éste le había consultado si sabía preparar alguna que fuera buena para eliminar a un sujeto, aunque sin decirle quién. Un tercer testigo, por último, señaló que el día del entierro el cadáver de Serrano no mostraba señales de heridas o golpes que evidenciaran que hubiera muerto producto de la caída del caballo. El inmediato apresamiento de Manuela Orellana y Manuel Galaz no hizo más que confirmar una sospecha plausible, pero nunca antes pronunciada por los habitantes de la localidad.

Se dio inicio así a un proceso judicial en el que durante tres años se ventilaron los problemas de un pequeño grupo familiar, primero en su entorno próximo, luego en la capital de la provincia de Colchagua y en última instancia en la Real Audiencia de Santiago. ¿Qué pudo dar pie a que, de confirmarse las sospechas de Francisco Serrano, intervinieran

los más altos funcionarios del entonces Reino de Chile, respecto a sucesos desarrollados en un pequeño lugar, aislado en medio de la ruralidad del valle central?

Si bien es cierto que los oidores de la Audiencia —magistrados del máximo tribunal de justicia en el Chile colonial— conocían de numerosos crímenes ocurridos en todo el territorio (de lo que se quejaban amargamente a sus subalternos), las circunstancias y los involucrados en este caso no se podían pasar por alto. En efecto, el atentado contra la vida del marido suponía poner en entredicho todo un ordenamiento social de carácter patriarcal, del que la Real Audiencia aparecía como celadora. Ya en pleno siglo XVIII podemos decir que la sociedad chilena había adquirido una forma más estable. Existía un núcleo creciente de población en un territorio más o menos compacto, que variaba en sus actividades económicas de región en región y que podía presentar períodos de alta migración interna, pero que tenía como denominador común a la familia, la que actuaba como base social o al menos como aspiración ideal.

Como han señalado algunos autores, fue en el orden de las familias instituidas por medio del matrimonio cristiano que se fundó la legitimidad del orden social y el poder político imperantes durante la Colonia, conformando una sociedad de carácter tradicional que se extendió hasta bien entrado el siglo XIX y cuyos rasgos patriarcales —si bien, modificados— han continuado hasta hoy. Durante el último siglo colonial, la unión del discurso moralizador de la Iglesia católica y el creciente disciplinamiento social impuesto desde la elite (fuera ésta la terrateniente o la burocrática), intentó modificar los comportamientos de los habitantes del país pertenecientes a los sectores sociales subordinados, que frecuentemente conformaban uniones amorosas más libres, realizaban actividades poco remunerativas o productivas y llevaban vidas consideradas disipadas.²

² Rolando Mellafe, “La función de la familia en la Historia Social Hispanoamericana Colonial”, en *Historia social de Chile y América*, Ed. Universitaria, Santiago, 1995 (1986), pp. 216-230. Eduardo Cavieres y René Salinas, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Eds. Universitarias de Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1991.

En este contexto, las familias aparecían como unidad operativa ideal para ordenar y controlar a la población, proceso que comenzara con la misma Conquista. La imposición violenta de un modelo de relaciones de género totalmente ajeno a las sociedades que poblaban el territorio de lo que después sería conocido como Chile, implicó sin embargo una reconfiguración completa del propio modelo original, que no contemplaba ni a los “naturales” ni a las “castas”, tal y como sucedió a lo largo de todo el continente americano. En el largo tiempo histórico, las identidades sociales —y, posteriormente, las nacionales— quedaron marcadas con la impronta de lo masculino y lo femenino que se formó en el mestizaje.³ Marcadas, sí, pero no con una marca a fuego, sino con una marca convertida en referencia mítica, negada y aceptada, olvidada y recordada, pero que ha permitido lidiar con ella y transformar o proyectar identidades diversas.

Ahora bien, en una sociedad de rasgos jerárquicos como la que aquí se fue levantando, no podía esperarse otra cosa que la reproducción a escala de las jerarquías sociales. Éstas eran llevadas al ámbito doméstico de la misma manera en que la retórica del poder de las autoridades metropolitanas y coloniales se alimentaba de imágenes del orden familiar para legitimarse. Con mayor razón aún si consideramos que el propio régimen monárquico había logrado estructurar su forma definitiva basándose en la concepción ya existente del patriarcado familiar.⁴

Había diversas razones para que ello fuera así, pero la que nos interesa destacar es la que relaciona la subordinación femenina con el buen funcionamiento de la sociedad. Ésta era jerárquica en buena medida debido a que el ideal político era corporativista.⁵ Los miembros de cada corporación, fuera ésta considerada desde su pertenencia social y étnica (nobles, españoles, indios, “castas”), o bien, laboralmente (hacendados y guerreros, sacerdotes, artesanos, campesinos), promovían desde su po-

³ Al respecto: Sonia Montecino, *Madres y Huachos. Alegorías del mestizaje chileno*, Ed. Sudamericana, Santiago, 2001 (1996).

⁴ Richard Boyer, “Las mujeres, la ‘mala vida’ y la política del matrimonio”, en Asunción Lavrín (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Grijalbo, México, 1991, p. 273.

⁵ Silvia M. Arrom, *Las mujeres de la Ciudad de México, 1790-1857*, Siglo XXI, México, 1988, pp. 97 ss.

sición la anhelada pero nunca bien lograda armonía del conjunto. ¿Qué pasaba con las mujeres? Aunque éstas no figuraran como una categoría autónoma, tenían un rol que jugar por medio de la familia.

Como unidad básica en la que se asentaba todo el orden social, de su correcto funcionamiento dependía la subsecuente cohesión de la población, ya que desde el núcleo familiar se internalizaban las normas de conducta y se inculcaban los mismos valores que regían afuera, partiendo por la jerarquización. A nivel microsociedad se ponía en un lugar incuestionable la autoridad del padre-esposo. Cónyuges, hijos e hijas, esclavos y sirvientes —si los hubiera— en suma, todos los “dependientes” de un grupo familiar, debían respetar y obedecer las decisiones que el jefe familiar tomara.⁶

En los últimos años coloniales, las autoridades españolas reforzaron este ordenamiento, dando prueba de ello la *Real Pragmática sobre Matrimonios de Hijos de Familia*, de 1776, cuya aplicación fue extendida a América dos años después. Como en otros ámbitos, el reformismo borbónico intervino la sociedad americana sin cambiar las estructuras. Esta disposición es —en palabras de Asunción Lavrín— “expresión del patriarcado socio político de la corona española”, en tanto que disminuyó las posibilidades de libre elección matrimonial y favoreció un aumento del control que podía ejercer la figura paterna.⁷

⁶ René Salinas e Igor Goicovic, “Amor, violencia y pasión en el Chile tradicional 1700-1850”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N° 24, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1997, pp. 241 ss.

⁷ Asunción Lavrín, “Introducción: El escenario, los actores y el problema”, en Asunción Lavrín (coord.), *Sexualidad y matrimonio...* p. 28. En efecto, el documento es ilustrativo de la concatenación de fuerzas que sostenían al orden patriarcal: “(...) Sabed: Que siendo propio de mi Real autoridad contener con saludables providencias los desórdenes, que se introducen con el transcurso del tiempo (...) y habiendo llegado a ser tan frecuente el abuso de contraer Matrimonios desiguales los hijos de familias, sin esperar el consejo, y consentimiento paterno, o de aquellos deudos, o personas que se hallen en lugar de Padres, de que con otros gravísimos daños, y ofensas a Dios resultan la turbación del buen orden del Estado, y continuadas discordias, y perjuicios de las familias, contra la intención y piadoso espíritu de la Iglesia...”. A. N., Capitanía General (en lo sucesivo, Cap. Gral.), Vol. 729, hj. 84v. Ver también: Bernard Lavallè, *Amor y opresión en los Andes coloniales*, IEP — IFEA — URP, Lima, 1999, pp. 113-136. Para la realidad chilena, el problema político de fondo generado por este marco legal ha sido escasamente tratado: Gonzalo Vial, “Los prejuicios sociales en Chile al terminar el siglo XVIII”, *Boletín de la Academia Chilena de Historia*, XXXII, N° 73, Santiago, 1965, pp. 14-29.

No obstante lo anterior, debemos considerar que la mayoría de las disposiciones como éstas estaban enfocadas a proteger a un sector social particular. Era el mantenimiento de la elite hispano-criolla blanca y sus privilegios lo que se buscaba resguardar, limitando el ascenso social de otros grupos a través del matrimonio. Es por tal razón que las políticas oficiales o los textos legales tengamos que mirarlos con cautela, considerándolos como un índice siempre sesgado, referido a un orden de cosas en alguna medida hegemónico, pero transversal a toda la sociedad sólo parcialmente.

De tal forma, si desde mediados del siglo XVIII el patriarcado latinoamericano efectivamente se reforzó, fue sólo “por arriba”. En el otro extremo social el orden se desdibuja, apareciendo prácticas contrarias y disímiles a las oficiales, que por múltiples vías nos muestran que los cuestionamientos a la autoridad en el espacio público y en el espacio familiar no eran poco frecuentes.

En nuestro continente se dio una disputa viva en torno a las obligaciones y derechos que el patriarcado determinaba tanto para quienes se veían favorecidos por su imposición como a aquellos que subyugaba. Asimismo, la realidad latinoamericana del pasado ha permitido constatar que “los privilegios de servicio y de posición basados en el género no sólo marcan las diferencias entre hombres y mujeres, sino que también constituyen una base para la alianza, la subordinación y la estratificación entre los varones y entre las mujeres”.⁸

Esto resulta fundamental para comprender que además de una oposición hombres/mujeres, las diferencias de género otorgan rasgos identitarios y posición social a los sujetos —así en el presente como en el pasado—, teniendo en cuenta también su pertenencia social, étnica y aun etaria.⁹ En este sentido, en el período que nos atañe no era lo mismo ser una mujer de la elite santiaguina que una campesina pobre ni que una cacica india, las que, aparte de su sexo, poco compartían. De la misma forma, siendo ambos hombres, un peón gañán mestizo y un

⁸ Steve Stern, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*, F.C.E., México, 1999 (1995), pp. 42-43 y pp. 115 ss.

⁹ Joan Scott, “El género: una categoría útil para el análisis histórico” [1986], en M. Navarro y C. Stimpson (comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales*, F.C.E., Buenos Aires, 1999, pp. 37-75.

hacendado español podían tender a veces lazos precariamente a través de una masculinidad más o menos común, pero cuyas exigencias sólo el último estaba más cerca de cumplir a cabalidad.¹⁰

Tanto para unas como para otros, un modelo genérico era impuesto desde arriba, por lo que a la subordinación de clase se añadía para los sectores populares una posición de inferioridad de género. Es por ello que, más que acercarnos a “la mujer” del Chile colonial, maqueta estática y deshistorizada, nos interesa acompañar las vivencias de una en particular, dentro de muchas mujeres con las que pudo tener vínculos horizontales de solidaridad y conflicto.

Volviendo a las consideraciones que atañen al ámbito de la familia, es necesario insistir en que en la sociedad colonial existía una clara delimitación de funciones, derechos y obligaciones que todos debían respetar. La figura del padre-esposo tenía atribuciones establecidas por la costumbre y la ley, para “corregir” a quienes dependían de él, siempre y cuando fuera con “motivos justificados” y con una “moderación” siempre arbitraria y relativa.

Es este telón de fondo el que permite entender actitudes de larga data y que se arrastran hasta hoy, en que lentamente parecen empezar a cambiar —al menos en el discurso público oficial—, y de los cuales la Historia social chilena ha venido haciéndose cargo en los últimos años. Pese a las “cifras negras”, abundan en los archivos judiciales testimonios que dan cuenta de las agresiones que sufrían las mujeres del Chile de entonces, amparadas por una impositiva normatividad de género. Es por ello que resulta significativo un caso contrario, como el de Manuela Orellana, donde la dirección de la violencia parece haber sido invertida.

Este expediente, junto a los pocos pero valiosos casos conservados de mujeres acusadas de dar muerte a sus maridos, dan cuenta de un fallo del sistema, pero a la vez de una práctica que, si bien poco común, contradecía con fuerza los supuestos genéricos.¹¹ Hasta dónde esos

¹⁰ Robert Connell, “La organización social de la masculinidad”, en T. Valdés y J. Olavarría (eds.), *Masculinidad/es: Poder y crisis*, Isis Internacional — Flasco Chile, Santiago, 1997. Ediciones de las mujeres N° 24, pp. 31-48.

¹¹ Tomás Cornejo, “Mujeres de armas tomar: cargos y descargos de las homicidas de sus maridos en Chile colonial”, en Julio Retamal Ávila (coord.), *Estudios Coloniales III*, Centro de Estudios Coloniales, Universidad Andrés Bello, Santiago, 2004, pp. 267-283.

supuestos eran respetados y cuál era la operativización de la normativa de género es lo que intentaremos dilucidar. Lo primero, poniendo atención a las prácticas de los actores sociales involucrados, en tanto que sujetos históricos pertenecientes a un sector social popular, rural y de cultura oral. La puesta en vigor de las reglas de género, por su parte, queda a la luz una y otra vez en lo expuesto por los funcionarios del sistema de justicia, sobre todo por los de la instancia superior, la Real Audiencia. En este tribunal, por medio de defensas y ataques con apariencia de lenguaje jurídico, pero en realidad muy cercano al sentido común de la elite, procuradores y fiscales se encargaron de explicitar —por escrito— todo un discurso sobre qué implicaba ser mujer y qué significaba ser hombre, y respecto a cuáles eran los significados asociados a lo femenino y a lo masculino en el Chile del siglo XVIII.

Así expuestos, Manuela Orellana, Cristóbal Serrano y Manuel Galaz, protagonistas de los sucesos que nos interesa escudriñar, parecen un poco aislados, suspendidos en el tiempo del archivo. Sin embargo, completan la escena un conjunto de actores secundarios, los que en ocasiones se vuelven también protagonistas. Son los miembros de la comunidad campesina de Pumanque y sus alrededores, los que a través de sus testimonios dan sustento cultural a las acciones descritas. Para la reflexión histórica, una de las virtudes del sistema judicial colonial, cuyos usos se prolongaron hasta mediados del siglo XIX, lo constituye el coro múltiple de voces que se puede encontrar en sus registros. Como los procesos eran desarrollados en base a la información de testigos (recordemos que la utilización sistemática y reglada de evidencias físicas o científicas es posterior), los testimonios que éstos entregaban como acusadores o exculpadores de los procesados remiten a un conjunto de hábitos, creencias, actitudes y estrategias que han quedado ocultas para el presente, pero que pueden ser atisbadas si se observa con detención.

En cierto sentido, los habitantes del entorno aldeano eran los primeros involucrados en cualquier causa criminal, más aún en las que provocaban “escándalo”, en la medida que a los miembros del conjunto social y de cada comunidad en particular estaban dirigidos los mensajes de la “vindicta pública” que pregonaba la justicia. Así, podían reaccionar favorablemente frente a esas lecciones, o bien mostrarse más cautos y no decir nada, o sólo lo necesario. O, de lo contrario, oponerse mediante un silencio cerrado o prácticas transgresoras, con tendencia a la marginalización.

A cada pequeña aldea, a cada grupo de campesinos que comparían sustento y formas de entender la vida, importaba además mantener un equilibrio comunitario, expulsar o señalar a los miembros peligrosos o disruptores, recurriendo, al verse sobrepasados, a la justicia del Rey, representada simbólicamente por las autoridades coloniales. Podemos preguntarnos entonces, por qué si esto era así, en el caso que reseñamos, nadie —por al menos un año— llevó sus secretas sospechas más allá de un rumor sordo; por qué, como es posible advertir al realizar un estudio de otros casos de homicidios conyugales, muchas veces una muerte se toleraba en silencio, y otras era llorada por todos, clamando justicia. ¿Qué influencia, en este sentido, pudo tener la denuncia y posterior aparición del juez haciendo preguntas inquisitorias sobre la existencia pasada de la viuda y de Manuel Galaz? ¿De qué manera fue cambiando la imagen de ambos, y en particular la de Manuela, frente a sus propios vecinos y frente a los jueces (y podríamos agregar, frente a nosotros, más de 200 años después)?

Tales interrogantes exigen ajustar nuestra escala de análisis, reduciéndola hasta rastrear los detalles más ínfimos posibles. El proceso de imposición de un sistema normativo, como fue el que se dio desde mediados del siglo XVIII en Chile, estuvo marcado por un constante tira y afloja entre las clases dirigentes y los grupos subalternos. Un proceso como éste, sin embargo, no se resuelve siempre con el éxito esperado, ya que operan una serie de lógicas propias, de resistencias y reacomodos por parte de los actores sociales. En las contradicciones y en los intersticios que aquí se producen, es posible que afloren comportamientos individuales o colectivos, que revelan trayectorias de vida propias e inesperadas. De tal forma, se rompe la visión de inmovilismo que en general se tiene del mundo tradicional o campesino, que de víctima pasa a ser agente e interlocutor del poder central. En su accionar, se pondría en juego una racionalidad específica, que a nivel de los individuos permite entender su comportamiento como un compromiso entre lo “subjetivamente deseado” y lo “socialmente requerido”, entre “libertad y restricción”.¹²

¹² Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Ed. Nerea, Madrid, 1990 (1985), p. 12. Del mismo autor, “Sobre microhistoria”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*, Alianza Editorial, Madrid, 1996, pp. 121 ss.

En cada situación histórica conviven variadas corrientes —mentalidades, estrategias, sentimientos— encontradas, que se repelen y atraen. Unas más oficiales que otras, unas más hegemónicas, y otras más soterradas. A estas últimas, podemos acceder haciendo una historia “a ras de suelo”. El desafío, aquí, pasa primero por rescatar sectores sociales a los cuales se les negó historicidad.

Sólo recientemente la historiografía chilena ha valorizado el estudio de las clases populares, visibilizado el “bajo pueblo”. Pese a los grandes aportes realizados, se echa de menos todavía el que salgan a la luz los sujetos históricos de carne y hueso, con nombre y apellido, distinguibles unos de otros. Como señalara el historiador italiano Carlo Ginzburg, “si la documentación nos ofrece la posibilidad de reconstruir no sólo masas diversas, sino personalidades individuales, sería absurdo rechazarla. Ampliar hacia abajo la noción histórica de ‘individuo’ no es objetivo de poca monta”.¹³

Todavía podría pensarse que resulta arriesgado centrar el análisis en un suceso único, ya de por sí complicado, lo que es doble si nos entregamos al curso de un proceso criminal tan poco frecuente, como el asesinato de un hombre por su esposa. En este caso, sin embargo, lo particular y único del supuesto crimen (que, por otra parte, no era algo tan extraordinario¹⁴), propone pistas poco exploradas para acercarnos al período en cuestión y a las prácticas culturales referidas a las diferencias de género que moldeaban la sociedad. Por medio del estudio de las vivencias concretas de Manuela Orellana y su entorno comunitario podemos conocer formas de conflicto y de amor desarrolladas por los sujetos populares de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX.

En el caso del delito del que fue acusada Manuela, el atentado que implicaba para todo el ordenamiento social hizo que intervinieran primero las autoridades locales y luego las de la capital. Pese a usar todo su despliegue de fuerza, no lograron “reparar” el daño del crimen. Lo que es más, se puso en evidencia todo un sistema de disciplinamiento social —en lo que a nosotros interesa— centrado en un orden de género, que fue incapaz de llegar a una conclusión.

¹³ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Muchnik Editores, Barcelona, 2000 (1976), p. 18.

¹⁴ Ver Cuadro 1.

Es esta una historia que pretende, en síntesis, recrear por medio de episodios poco felices en la vida de Manuela, un contexto cultural del que ella era parte activa. Pero además, dado el carácter de los hechos a los cuales se vio enfrentada, permite también inquirir sobre las diferencias sociales y culturales del Chile colonial. Porque de haber diferencias, las hubo, sobre todo considerando la barrera —no siempre infranqueable— de la palabra escrita. Es en la brecha entre cultura oral y cultura escrita donde se pueden observar mayores distancias, con un correlato entre medio urbano y mundo rural. Las interacciones, trasposos y divergencias entre patricios y bajo pueblo, entre elite y sectores populares —o como se prefiera llamarlos—, también tuvieron mucho que decir sobre lo femenino y lo masculino.

Ahora bien, diversas lógicas cruzan todo el curso del expediente, siendo una de las más importantes la que expresan los lugareños de la zona de Pumanque. Ésta, sin embargo, es la que más elude el análisis. Su visión se constituyó como una “voz pública”, una opinión comunitaria que fue cambiando la visión que tenía de los hechos y de sus protagonistas. Se fue articulando por medio de la palabra, arma y vehículo de información por excelencia del mundo campesino, que se mostró desconfiada, arisca, sin entregarse nunca por completo, lo que nos sumerge de lleno en el paisaje social, más que geográfico, de los acontecimientos.